

inscrito con el núm. como vendedor de Semillas y/o Plantas de Vivero en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero de la Comunidad Autónoma Andaluza.

QUEDA AUTORIZADO PARA LA VENTA DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO en el grupo de especies siguientes:

.....
 SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Y para que así conste y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 1986, expido el presente en

Sevilla, a de de 198.....

EL DIRECTOR GENERAL

Gerardo de las Casas Gámez

Este Certificado de Autorización caduca el día
 O.M. de febrero de 1952

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se convocan ayudas para la realización de cursos y seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado universitario a través de los ICES de las Universidades Andaluzas.

Los tareas de formación y perfeccionamiento del profesorado constituye uno de los elementos esenciales para el adecuado cumplimiento del Servicio de la Educación Superior que define la actividad de la Universidad en nuestra sociedad.

Estos cometidos que son realizados cotidianamente en el seno de cada Departamento, necesitan, sin embargo, de una complementación más específica y más amplia, tareas en las que los Institutos de Ciencias de la Educación puede colaborar adecuadamente.

Consciente de la importancia de este tipo de actividades, la Consejería de Educación y Ciencia ha establecido una Convocatoria destinado específicamente a subvencionar la realización de Cursos y Seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado universitario impartidos a través de los I.C.E.S. de las distintas Universidades andaluzas.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas para la realización de Cursos y Seminarios impartidos a través de los I.C.E.S., según las normas que se establecen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte, dentro de las limitaciones presupuestarias, las medidas necesarios para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas a la realización de Cursos y Seminarios de perfeccionamiento del profesorado impartidos a través de los Institutos de Ciencias de la Educación de las Universidades andaluzas.

Primera. Beneficiarias. Podrán ocojerse a la presente Convocatoria los Departamentos, Institutos y demás Centras Universitarios, así como cualquier profesor, grupos de profesores o profesionales, que de forma individual o colectiva, presenten un proyecto de Cursos o Seminarios de reciclaje a perfeccionamiento del profesorado universitario.

Segunda. Solicitudes y documentación. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina nº 21-B, 3º planto, 41071-Sevilla. Dichas instancias, que serán confeccionadas por los solicitantes, incluirán por este orden la siguiente documentación:

- a) Datos de identificación de la persona física, Asociación u Organismo que solicita la ayuda.
- b) Título del Curso o Seminario, así como I.C.E. donde se impartirán.
- c) Cantidad global que se solicita, indicando, asimismo, si se tiene concedida o solicitada otro tipo de ayuda.
- d) Firma de la persona que realiza la petición.
- e) A la instancia se le acompañará una Memoria del proyecto de Curso o Seminario para el que se solicita la ayuda.

Tercera. Para evaluar las solicitudes y elevar propuesta de resolución al Director General, éste nombrará una Comisión de Selección al respecto.

Cuarta. La adjudicación de la Ayuda se realizará por Resolución del Director General de Universidades e Investigación.

Quinta. El importe de las Ayudas será fijado por la Comisión de Selección.

Sexta. Una vez resuelta la convocatoria, se hará efectiva a los beneficiarios el importe de la Ayuda concedida a través de la Universidad correspondiente.

Séptimo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 1986.

Octava. La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá todas las dudas e incidencias que pueden surgir en el desarrollo de esta Convocatoria.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hace pública lo visto definitivo de profesores que han obtenido la calificación de apto en las cursos de pedagógica terapéutica, convocado por Orden de 15.3.85 (BOJA núm. 102, del 11.11.86).

En el listado de Córdoba donde dice: Cañizares Romero, Mª del Pilar, debe decir: Cañizares Romero, Mª del Pilar y donde pone el Nº de Registro de Personal de Corona Pérez, Dolores 14-5EC8.520.080, debe decir: 145ECAN 8.520.080.

Al haberse incluido en la relación de profesores con calificación de apto del curso de Pedagogía Terapéutica de Jaén un grupo de profesores pertenecientes al curso de Málaga, se relacionan a continuación los listados correctos correspondientes a ambas provincias

JAEN

Angulo Castillo, Mª del Carmen	A45EC 198.472
Castro López, Micaela	A45EC 196.502
Cobo Nicolás, Concepción	A45EC 193.475
Chica Moral, José	A45EC 154.224
Díaz Sánchez, Isabel	A45EC 218.867
Expósito López, Mª del Corman	
Fernández Morales, Manuel	A45EC 217.265
García Serna, Carmen	A45EC 188.836
Infante Martínez, Juan	A45EC 211.321
López Ruiz, Dolores	A45EC 216.800
López Pastor, Rafael	A45EC 222.082
Morínez Arroyo, Manuel	A45EC 196.952
Martínez Medina, Antonio	A45EC 222.618
Martos Bueno, Mª Dolores	A45EC 196.365
Martos Martínez, Encarna	A45EC 192.396
Medina Aguirre, Eufrosia	A45EC 185.189
Medina Ortega, Juan	A45EC 197.418
Millán Martínez, Francisca	A45EC 189.696
Moral Parras, Mª del Carmen	A45EC 197.309
Moreno Alvarez, Socorro	A45EC 219.953
Moreno Linares, Concepción	A45EC 192.157
Muñoz Valero, Mª Tomasa	A45EC 185.053
Navas Moraleda, Bernarda	A45EC 192.486
Oria Rodríguez, Mª del Carmen	A45EC 175.721

Rodecillas Pegalajar, M^o Capilla A45EC 203.817
 Revilla Sanz, M^o Gabina A45EC 197.235
 Robles Maldonado, Matías A45EC 202.312
 Rodríguez Liebano, Ana M^o A45EC 2596866157
 Ruiz Cubillo, Antonio A45EC 191.476
 Sánchez Pérez, M^o Inés A45EC 078.499
 Torres López, Purificación A45EC 194.057
 Ureña Portero, Francisca A45EC 182.480
 Vargas Martos, Magdalena A45EC 192.366
 Velasco Cano, Iraida A45EC 3050106946
 Yeguas Molina, Rafael A45EC 236.968

MALAGA

Llaguno Rojas, Antonia
 Romero Cañete, Francisco A45EC 158.625
 Gómez Sánchez, Encarnación
 Gallardo Soriona, Rosario A45EC 191.409
 Buendío Bueno, León A45EC 180.106
 Rodríguez Domínguez, Rosario
 Rodríguez Jiménez, María A45EC 215.221
 Hernández Moniz, José Antonio A45EC 185.577
 Pozo Rogel, Antonio A45EC 210.538
 Ruiz Guerrero, José A45EC 217.907
 Burgos Franquelo, M^o Paz A45EC 200.658
 Niélfá Pascual, Antonio A45EC 200.456
 Crespo García, Juana M^o A45EC 207.920
 Sedano Solis, Ignacia A45EC 195.341
 Guil Nieto, Manuel
 Romero Melero, Mercedes A45EC 195.414
 Goñán Alcaraz, M^o Dolores A45EC 221.085
 Rodríguez Rodríguez, M^o Teresa A45EC 215.196
 Moreno Peláez, Fátima A45EC 228.106
 Robledillo Pérez, Francisco A45EC 207.074

Almendros Boca, M^o Isabel A45EC 220.681
 Millán Parras, Rosalía A45EC 218.564
 Martínez Huete, M^o Gloria A45EC 204.733
 Ruiz Vaca, Francisco A45EC 230.962
 Muñoz Moreno, José A45EC 218.475
 Bandera Rivos, Ana M^o A45EC 220.765
 Muñoz Montilla, Concepción A45EC 217.574
 Conde Rapera, Joaquina A45EC 178.076
 Pérez Cervantes, Francisco José A45EC 195.611
 Vélez Galiona, Serafín A45EC 200.837
 Romera Anaya, M^o Carmen A45EC 215.694
 Boto Gutiérrez, Ana I. A45EC 212.021
 Rodríguez Pascual, Elvira A45EC 215.928
 Martínez Leyvo, Eva A45EC 184.407
 Granados López, Ana A45EC 230.186
 Fernández Rodríguez, Remedios A45EC 217.630
 Palomina Trujillo, Joaquina A45EC 231.917
 Alvarez Villorejo, Josefa A45EC 225.652
 Serrano Serrano de la Cruz, Eulalia
 Retamero Frias, Purificación A45EC 217.210
 Real Jiménez, Raimundo A45EC 234.908
 Escobar Fortes, Purificación A45EC 209.733
 Lobato Pérez, M^o Remedios A45EC 218.409
 Serrano Silva, M^o Remedios A45EC 215.576
 Sánchez Jiménez, Miguel A45EC 110.191
 Tome Porras, Juana A45EC 231.129
 De Manuel López, Mariano A45EC 220.826
 González Ramos, Aurelio A45EC 232.987
 Sarabia García, M^o Angeles
 Vera Peña, M^o del Carmen
 Mizzi López, M^o del Carmen A45EC 193.336
 Ruiz Ramírez, Ana Jesús A45EC 228.480

Sevilla, 14 de noviembre de 1986

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA

EDICTO (PP. 829/86).

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Granada, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130-86 se tramitan autos por el Procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Financiera de Granada, S.A. contra Don Andrés Cruz Medina, vecino de Albolote.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 1^o y en su casa 2^a y 3^a vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la 1^a subasta el día 18 del próximo mes de diciembre de 1986 y para las Doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la 2^a, se señala el día 14 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las Doce, sirviendo de tipo el 75% de la 1^a.

Para la 3^a, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de febrero de 1987 y hora de las Doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20% de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4^a del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - El Secretario.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar sita en Albolote (Granada), en calle Magallanes n^o 7, con planta baja, alta y patio, con 170 m² de superficie total.

Valorada en 3.999.532 pesetas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Interior, por la que se anuncia concurso de suministro de mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio, con destino a la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía. (PD. 840/86).

La Consejería de Gobernación ha resuelto anunciar el concurso de suministros que a continuación se indica:

El objeto de éste concurso es la adjudicación de material, (mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio), para la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía.